

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
conportado

Artículo 1.º Las leyes obligan en la Península, e Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncio que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de BOLETIN coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA Pesetas		FUERA DE CORDOBA Pesetas	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarías que autoricen las subastas, los derechos por ellas devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponda que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(“Gaceta” 20 Octubre 1924.)

Audiencia Teritorial DE SEVILLA

Núm. 8.958

EDICTO

El Tribunal Pleno de esta Audiencia en sesión de hoy ha acordado los siguientes nombres: Don Luis Madrid Kacelin, Juez municipal de Fuente Ob-juna. Don Valeriano Perez Jimenez, Juez municipal de Rute. Don Francisco Sampelayo Martinez, Juez municipal suplente de Belmez. Lo que de orden del mismo Tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de

Octubre de 1923, se hace público a los fines del citado artículo.

Sevilla 15 de Octubre de 1924.—El Secretario de Gobierno, Firma legible.—Visto Basco: El Presidente, Bacanegra.

Jefatura de Obras Públicas DE CORDOBA

Núm. 8.987

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real, y Badajoz, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros dos al diez y siete de la carretera de Montoro a Rute y sin empleo en los kilómetros diez y ocho al cuarenta y siete de la misma, cuyo presupuesto asciende a cincuenta y nueve mil novecientas noventa y siete con cincuenta y una pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta de Junio de mil novecientos veinte y

siete y la fianza provisional de tres mil pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8.938

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros uno al doce de la carretera de Córdoba a Espejo, cuyo presupuesto asciende a treinta y nueve mil novecientas noventa y ocho con setenta y ocho pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta treinta Junio mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de dos mil pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura

de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8.989

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros uno al veinte y siete de la carretera de Villanueva del Duque a la estación de Belalcázar, cuyo presupuesto asciende a setenta y una mil quinientas ochenta y seis pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de tres mil seiscientas pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco duplicado, el día

cinco de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8.940

Hasta las trece horas del día treinta y uno de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros cuarenta y dos al cuarenta y siete de la carretera de Torredonjimeno a El Carpio, cuyo presupuesto asciende a treinta mil seiscientos once con sesenta y seis pesetas siendo el plazo de ejecución hasta el treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero jefe, Julio Alcalá Zamora.

Núm. 8.941

Hasta las trece del día treinta y uno de Octubre actual se admitirán en esta Jefatura, y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros cuatrocientos tres al cuatrocientos quince de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a treinta y nueve mil novecientos noventa y siete con noventa y ocho pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el treinta de Junio de mil novecientos veinte y siete y la fianza provisional de dos mil pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, cinco, duplicado, el día cinco de Noviembre próximo a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba diez y seis de Octubre de

mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero jefe Julio Alcalá Zamora.

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Núm. 8.886

DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA
HUELVA Y CORDOBA

Anuncio de Subasta

El día que se cumplan los diez de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba o en el siguiente si es día festivo y a la hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villanueva del Rey, la primera subasta de montanera del monte "Dehesa Boyal".

Trescientos veinte hectólitros tasados en mil seiscientos pesetas.

En esta primera subasta, resultan desierta, se celebrará la segunda a los diez días después siendo el mismo el tipo de tasación y condiciones bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo o de la Guardia Civil y dos testigos y con sujeción a las prescripciones legales y pliegos de condiciones.

El aprovechamiento empezará el día que la Administración verifique la entrega, y terminará el día treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y cuatro el que resulte rematante, está obligado a satisfacer además de la cantidad en que se adjudique el remate, el importe del presupuesto de indemnizaciones, que asienta a la cantidad de ciento cincuenta y dos cincuenta pesetas que ingresará en la Habilitación del Distrito, según la condición cuarenta y dos del pliego de condiciones.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la Oficina del Distrito Forestal de Sevilla, obrarán con la debida anticipación los referidos pliegos y otros datos para conocimiento de los interesados.

Sevilla quin e de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Ingeniero Jefe, Diego Páramo.—Rabricado.

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 8.944

En la Gaceta de Madrid del día 5 del mes actual aparece publicada la siguiente Real Orden, dictada por la Presidencia del Directorio Militar.

«Ilustrísimo señor: Visto el expediente promovido a virtud de propuesta del Delegado de Hacienda en la provincia de Barcelona, para que por el Gobierno de S. M. se determine el puesto que deben ocupar en los actos públicos y de Corte los Delegados de Hacienda en las provincias, que por desempeñar car-

go creado con posterioridad a la ley de 9 de Diciembre de 1881 y Real decreto de 14 de Enero de 1883, no tenían sitio determinado para ocupar con las demás Autoridades el puesto correspondiente a su jerarquía y autoridad y en atención a lo informado por V. R.

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Delegados de Hacienda en las provincias, cuando sean invitados a los actos públicos y de Corte, a los que están obligados a asistir, ocupen el sitio inmediato al de los Presidentes de las Audiencias.

De Real orden lo digo a V. R. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. R. muchos años.

Madrid 30 de Septiembre de 1924.—El Marqués de Magaz.
Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

Lo que se publica en este periódico Oficial para general conocimiento.

Córdoba 16 de Octubre de 1924.—Modesto Marín.

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN
DE LOS BALLESTEROS
Núm. 8.908

Don Juan Bernal García, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de San Sebastián de los Ballesteros.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de esta villa, formado para el ejercicio de 1925 a 1926 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes a quienes pueda afectar y adir a las reclamaciones que sean pertinentes.

San Sebastián de los Ballesteros a 14 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Juan Bernal.

VILLANUEVA DEL REY
Núm. 8.949

Don Domingo Giménez Martín, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 del actual, las cuentas municipales del segundo semestre de 1923 a 24 y ejercicio trimestral de 1924 se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para su examen y admisión de reclamaciones.

Villanueva del Rey 16 de Octubre de 1924.—Domingo Giménez.

ALCARACEJOS
Núm. 8.905

Don Ildefonso Rodríguez Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas las cuentas municipales del ejercicio de 1923 a 24 y del trimestre de 1924, y examinadas por la Comisión permanente como previene el artículo 125 del Reglamento de 23 de Agosto último, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días en cuyo plazo y ocho siguientes puedan formularse por los habitantes del término

no por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Alcaracejos 14 de Octubre 1924.—Ildefonso Rodríguez.

EL VISO
Núm. 8.889

Don José Ruiz Medina, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado sin efecto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 44 de fecha 20 de Febrero último para proveer en propiedad una de las plazas de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas; se abre nuevo concurso para la provisión de dicho cargo, con el fin de que, los que deseen tomar parte en el mismo, dirijan sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las bases para este concurso, así como el expediente que al efecto se instruye podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quien lo solicite durante las horas de oficina y plazo de concurso.

El Viso trece de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—José Ruiz.

POZOBLANCO
Núm. 8.872

Don Juan Bautista Caballero Cabrera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que los mozos que hayan de ser incluidos en el alistamiento del año próximo de 1925 y tengan que acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus padres o hermanos por más de diez años pueden manifestarlo en esta Alcaldía, con el fin de que se le instruya el oportuno expediente que acredite tal extremo.

Pozoblanco a trece de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Juan Bautista Caballero.

CAÑETA DE LAS TORRES
Núm. 8.909

Don Alfonso Galán Polo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido examinadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto y Caudales correspondientes al último semestre (del ejercicio de 1923 a 1924) y quinto trimestre añadido, sin objeción alguna contra las mismas se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, se formulen por los habitantes de este término las reclamaciones que crean pertinentes, con arreglo al artículo 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de 23 de Agosto último.

Cañeta de las Torres quince de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Alfonso Galán.

A los Ayuntamientos

El material necesario para el nuevo empadronamiento Municipal, con arreglo a los modelos publicados en el BOLETIN en los días, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre último, se encuentran de venta, en esta Administración Libre-ria, 24 - Imprenta «La Verdad».

Juzgados

CORDOBA
Núm. 8.931

Don Luis de la Concha Moreno, Juez de Instrucción de esta Capital, y distrito de la derecha.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se describen que el día seis de los corrientes fueron sustraídas a don Sebastián Acañal Román, vecino de Córdoba, sitio cortijo de San Vito, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y los caballerías, de ser encontradas, las pondrá a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez, Luis de la Concha Moreno.—El Secretario, Licenciado: Manuel Ponzano.

Señas

Una mula de cuatro años, capa tordilla, alzada mas de marca, raza Española, y hierro el de la Compañía del Fénix Agrícola letra V. 14 en la cadera izquierda.

Otra mula de dos años, de un metro cuarenta y nueve centímetros de alzada, capa castaño oscuro azabache, raza Española, y hierro el de Compañía del Fénix Agrícola letra V. 14 en la cadera izquierda.

POZOBLANCO
Núm. 8.959

Don Antonio Herrerero, accidental, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias a la busca de las caballerías siguientes:

Burra de nueve años y medio, de un metro veinte y cinco centímetros de alzada, raza Española pelos blancos,

cabeza amantillada, capa parda clara, remera de las orejas, b. blas del cuello y ancas, con la marca particular en esta forma A en el muslo izquierdo, y el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola letra V. número 2 en el anca izquierda.

Burra de dos años, capón, de un metro cuarenta centímetros de alzada, raza Española, capa ruca, remisco en la oreja izquierda; y hierro de la Compañía del Fénix Agrícola en la anca izquierda.

Una burra de treinta meses, de un metro veinte centímetros de alzada, castaño oscuro, y con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola en anca izquierda.

Las cuales fueron hurtadas al vecino de esta ciudad, don Julián Dacías Expósito la noche del catorce al quince de Octubre, del sitio Guadarramilla término de Alora.

Y de ser habidos sea puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues las está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 16 de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez, Antonio Herrerero.—El Secretario Judicial, Carlos G. Loyraz.

CABRA
Núm. 8.956

En virtud de providencia dictada en el juicio voluntario de testamentaría de Pedro Corpas Escobar y de su esposa, y como prole de la testamentaria, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Una casa señala con el número dos de la calle Andovilas de esta ciudad, la cual mira su fachada al Poniente y linda a la derecha entrando con edificio de don Andrés Muriel Palomeque, a la izquierda con casa de Antonio Abad Silvera, y por el fondo u Oriente con patios de las casas de la propiedad de Antonio Calvillo y Francisco Buranco.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Martín Belda nuev.) el día veinte y dos de Noviembre próximo y hora de las once.

Señal de tipo para la licitación el del avalúo de la finca o sea el de ocho mil pesetas, con la rebaja del quince por ciento y no se admitirán posturas que no cubran este tipo.

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad; por lo que se observará lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento tres del Reglamento Hipotecario.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo señalado para el remate, que podrá hacerse a calidad de ceber a un tercero.

Dado en Cabra a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez de primera instancia in-

terino, firma ilegible.—El Secretario, Antonio Gómez Pariso.

CEUTA
Núm. 7.957

La familia de José García, que sobre las diez y siete del dos de Agosto último, ocupó por la carretera que conduce a la Punilla, el automóvil que guiaba Antonio Camacho Santos, domiciliado á finamente en esta ciudad, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta para recibir su declaración en el sumario que bajo el número se cita y siete del año actual, se sigue por el delito de dolo.

Ceuta a trece de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez de Instrucción, firma ilegible.—El Secretario, firma ilegible.

POSADAS
Núm. 8.955

Don Miguel Lomas Rosales, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requirición se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparece inserta esta requirición en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Sevilla, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estupro José Lena Torres, que dijo ser vecino de P.ñ.ñ.ñ., calle Real, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para referirse a prisión decretada con el número ciento sesenta y tres del año mil novecientos veinte y cuatro, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde para todos los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conlucido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Miguel Lomas.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

MONTORO
Núm. 8.960

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de las fincas que después se describirán, a fin de que comparezcan a exponer lo que a su derecho convenga en el expediente que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de Lorenzo Ruiz Pérez, en solicitud de que se le inscriba a su nombre en el Registro de la propiedad de este partido las fincas siguientes:

Primera. Una suerte de olivar que radica en la Sierra de este tér-

mino, pago de la Torresilla sitio Casarones de Mesías, compuesta de ocho fanegas y tres celemines de cuerda, igual a cinco hectáreas, cuatro áreas y noventa y nueve centiáreas, con quinientas setenta y dos plantas de olivo, siete posturas, veinte y tres pinos y tres álamos blancos, linda a Norte y Levante, olivos de Juan Matías Delgado Mora, Sur, Pedro López, y Poniente, Francisco Jurado Martínez, cuya suerte corresponde a la mitad indivisa de una casa lagar, pozos y corral para encerrar ganado.

Segunda. Otra suerte de olivar en la misma sierra y pago que la anterior, sitio Cerro del Pintor con una fanega de cuerda, igual a sesenta y una áreas y veinte y una centiáreas con setenta y tres plantas de olivo, linda por Norte, herederos de Juan Ramón Madueño, a Levante, el Callejón de aquel sitio, Sur, Francisco Jurado, y a Poniente, con Antonio Casasveras.

Tercera. Y otra suerte de olivar que radica en la misma Sierra y término, pago de la Torresilla y sitio de los Zandones, con cabida de cinco fanegas de cuerda, equivalentes a tres hectáreas, seis áreas y diez centiáreas, con trescientos cincuenta olivos, algunos pinos, chaparros e higueras, linda al Norte Dehesa de Don Juan Calleja y Bartolomé Camino, a Levante, don Martín Madueño Molins; a Sur, el mismo, y Poniente, olivos de este cauda; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en referido expediente.

Dado en Montoro a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

BUJALANCE
Núm. 8.868

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del Partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de veinte y un años, castaña oscura, de un metro cincuenta y dos centímetros de alzada, nube en el ojo izquierdo hierro O, cadera derecha y V. 14 izquierda, propia de Antonio Caracuel Torralbo, desaparecida el cuatro del actual del Monte Real, poniéndola de ser habida a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Bujalance a once de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Joaquín Romero.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento Constitucional de Córdoba

Ejercicio económico trimestral de 1924

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día, 31 de Mayo de 1924. Núm. 8324

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificado	Operaciones realizadas	D I F E R E N C I A	
			En mas	En menos
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1 Propios.	11 090 74	262 75		
2 Montes.				10 827 99
3 Impuestos	176 909 12	108 499 61		
4 Beneficencia.	846 02			68 409 51
5 Instrucción pública.	47 31			846 02
6 Corrección pública.				47 31
7 Extraordinarios.	17 185 29	20 713 07	3 527 78	
8 Resultas.	1 005 098 46	267 545 89	30 747 93	828 300 50
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	616 371 04	169 463 21		446 902 83
10 Reintegros.	2 482 19	1 187 50		1 294 69
11 Varios.				
12 Valores fuera de presupuesto.				
Total de ingresos.	1 830 030 17	567 677 03	94 275 71	1 266 628 85
G A S T O S				
1 Gastos del Ayuntamiento.	92 995 93	67 120 62		34 625 31
2 Policía de seguridad.	45 231 87	26 552 96		18 708 91
3 Policía Urbana y Rural.	175 976 60	66 615 11		122 361 49
4 Instrucción pública.	61 597 50	19 562 79		42 034 71
5 Beneficencia.	63 280 25	27 406 79		35 873 46
6 Obras públicas.	61 323 75	27 410 09		33 903 66
7 Corrección pública.	1 750	916 64		893 36
8 Montes.				
9 Cargas.	261 324 95	118 773 22		120 801 73
10 Obras de Nueva Construcción.	49 500	1 250		48 250
11 Imprevistos.	11 920 86	10 278 85		1 692 01
12 Resultas.	567 869 50	117 291 98		450 577 52
13 Devoluciones				
14 Varios.				
15 Valores fuera de presupuesto.				
Total de pagos.	1 392 801 21	483 189 05		909 662 16
Existe en Caja.		84 537 98		
Total igual al de ingresos.		567 677 03		

En Córdoba a 31 de Mayo de 1924.—El Interventor, Enrique Molina.—Visto Bueno: El Alcalde, José Cruz Conde.

Publicado en el número 251 y repetido hoy por error en la línea de la fecha que decía Abril en vez de

Mayo; y subsanado el error se publica nuevamente.

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 8.862

Don Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días a Manuel Rodríguez Jiménez, vecino de Chimenea, provincia de Granada, que en seis de Diciembre del pasado año en Puelblonuevo del Terrible, vendió el semoviente que al final se reseñará, a Juan García Rodríguez (a) Melitón, según gula número treinta; con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en el sumario número noventa y nueve del año mil novecientos veinte y tres, que se instruye en este Juzgado por el delito de robo de caballería, de Petra Revallente Aranda y otro.

Dado en Hinojosa del Duque a once de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—Alfonso Rodríguez Drauguet.—El Secretario Judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

Reseña

Una mula de treinta meses, alazana; azada la marca, sin hierro ni señas particulares.

Administración de Justicia

Citas y emplazamientos en materia criminal

Bajo las apercibimientos procedentes con derecho, se cita e emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala e dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 65 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marruecos.

Núm. 8.842

MORCILLO Daniel, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz procesado por esta comparecerá en término de diez días en la Cárcel de esta Ciudad para ser constituido en prisión.

Cádiz a siete de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro.—El Juez de instrucción, firma ilegible.—El Secretario P. H., firma ilegible.

Impreso y lit. "La Verdad" - Librería, 26